



DECRETO N° 0652

NEUQUÉN, 20 MAY 2009

VISTO:

El Registro N° 0278/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Dirección Almacenes y Logística de la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se incremente el monto de la contratación, bajo la modalidad C.U.I.T., de la señorita **ZALAZAR FERNANDA MARIANELA, D.N.I. N° 32.020.896**, por un monto de \$ 1.800.-;

Que las tareas desarrolladas por la nombrada son: generación de la solicitud de pedido del combustible para las diferentes áreas; carga de planillas manuales; recepción de las facturas emitidas por las empresas que distribuyen el combustible, entre otras;

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Que por Pase N° 318/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración de Automotores Livianos", Imputación: 4-L-1-0-6, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para incrementar el monto de contratación, bajo modalidad C.U.I.T.;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0140/09, en cuyo Artículo 1º), Anexo IV, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con la nombrada, desde el 01 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009;

Que corre agregado a la documentación nuevo Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señorita **ZALAZAR FERNANDA MARIANELA** y el señor Secretario de Economía;

Que por Informe N° 195/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Nota N° 055/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de mayo de 2009, el
----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la
señorita **ZALAZAR FERNANDA MARIANELA, L.P. N° 43626 (Grupo 10),
D.N.I. N° 32.020.896, C.U.I.T. N° 27-32020896-9, Clase 1986**, que fuera
aprobado por Decreto N° 0140/09, Artículo 1º), Anexo IV; de acuerdo al
Informe N° 195/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de
Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad
----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señorita **ZALAZAR
FERNANDA MARIANELA, L.P. N° 43626 (Grupo 10), D.N.I. N° 32.020.896,
C.U.I.T. N° 27-32020896-9, Clase 1986**, a partir del día 01 de mayo de 2009
y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la
suma mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)**, que serán
abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del
Municipio. La nombrada cumple funciones administrativas en la Dirección
Almacenes y Logística -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones-
Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía-; de acuerdo a lo
solicitado por Informe N° 195/09 de la Dirección de Personal -Dirección
Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Administración de Automotores Livianos", Imputa-
ción: 4-L-1-0-6, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos
vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



Graciela M. Pérez
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Economía
y de la Administración
Municipal de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

Publicación en el Boletín
Municipal N° 1721
Fecha 05/06/09